



AL MERCADO ALTERNATIVO BURSÁTIL (MAB)

Madrid, 9 de marzo de 2020

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), Atom Hoteles SOCIMI, S.A. (la "Sociedad") pone en su conocimiento el siguiente:

Hecho Relevante

El Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de fecha 5 de marzo de 2020 ha tomado conocimiento de la dimisión de Dña. Esther Colom García en su condición de miembro del Consejo de Administración y ha agradecido los servicios prestados por la misma hasta la fecha.

Como consecuencia de la vacante producida por la referida dimisión, el Consejo de Administración de la Sociedad en esa misma reunión, ha acordado nombrar por el sistema de cooptación previsto en el artículo 244 de la Ley de Sociedades de Capital, a Dña. Sonia López-Ortum Collado, como nuevo miembro del Consejo de Administración.

Atentamente,

D. Iñigo Dago Elorza

Secretario del Consejo de Administración

Atom Hoteles SOCIMI S.A.